

Señora

Directora de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio Ministerio
de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No.**NC2020/0012555**

Solicitud de Patente para: **“UNA BARRERA DE SEGURIDAD PARA
SUMINISTRAR PROTECCIÓN EN UN ESPACIO PÚBLICO”**.

Solicitante: **ROCKWOOL INTERNATIONAL A/S**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 8562** notificado el **9 de junio de 2022**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con el Examinador, las reivindicaciones no son claras y además la reivindicación 23 se relaciona con un uso y señala lo siguiente:

- *“En consecuencia, la reivindicación 23 no se considera patentable, teniendo en cuenta que reclaman un uso, toda vez que reclama el “(...) uso de una barrera de seguridad (...) en donde (...) se suministra en un espacio público interior, tal como un aeropuerto o una estación de trenes (...)”*”.

- *“Se indica que hay expresiones en varias reivindicaciones que indican características opcionales. Las expresiones: “(...) preferiblemente (...)”, “(...) por ejemplo (...)” y/o “(...) tal como (...)” precediendo una característica la hacen no limitativa, porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación.*

En la reivindicación 2 se encuentra que: “(...) la barrera de seguridad se llena con un líquido, dicho líquido es preferiblemente agua (...);

en la reivindicación 3 se encuentra que: “(...) la densidad de (...) un elemento de lana mineral en su estado seco es 75 a 200 kg/m³, preferiblemente 75 a 150 kg/m³, más preferiblemente 90 a 120 kg/m³ (...);

en la reivindicación 9 se encuentra que: “(...) la cubierta impermeable al líquido es una lámina de cubierta y/o laminado de fibra, tal como laminado de fibra de vidrio o un laminado de fibra de carbono, dicho laminado preferiblemente tiene de 2 a 8 capas, más preferiblemente de 4 a 6 capas, más preferiblemente 5 capas (...);

en la reivindicación 11 se encuentra que: “(...) la lámina o laminado se adhiere a los elementos de lana mineral por medio de un adhesivo, tal como un adhesivo líquido o un adhesivo en polvo (...);

en la reivindicación 13 se encuentra que: “(...) la cubierta impermeable al líquido está provista con un esquema de color predeterminado, tal como impresiones de logros o similares (...);

en la reivindicación 14 se encuentra que: “(...) una abertura para llenado con líquido en la cubierta impermeable al líquido, tal como en la porción superior (...), por ejemplo, en la superficie superior del mismo (...);

en la reivindicación 17 se encuentra: “(...) se suministra un sensor de detección de humedad en el ensamble de lana mineral, preferiblemente en la mitad superior del mismo (...);

en la reivindicación 18 se encuentra que: “(...) se suministra una disposición de drenaje, tal como un agujero y un tapón, en el recubrimiento, preferiblemente cercano a la superficie base (...);

finalmente, en la reivindicación 22 se encuentra que: “(...) – llenar la barrera de seguridad con un líquido, preferiblemente agua (...).”

Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente”.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador a las reivindicaciones, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 35 reivindicaciones y se pone de presente lo siguiente:

- Se ha eliminado la reivindicación 23 del nuevo pliego reivindicatorio y en consecuencia, el nuevo pliego no incluye reivindicaciones relativas a usos.
- Asimismo, las características opcionales o preferentes han sido incluidas en nuevas reivindicaciones dependientes.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, se deben tener por superadas las objeciones formuladas por falta de claridad y reivindicaciones relativas a usos.

2. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por treinta y cinco (35) reivindicaciones
- Comprobante de pago en línea por concepto de modificaciones voluntarias
- Comprobante de pago por 12 reivindicaciones adicionales a las 23 reivindicaciones inicialmente presentadas.

Señora Directora,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 94A No. 7A-09 -

Bogotá, D.C. Teléfono:

756077

Bogotá, D.C.

MCA/mg

P5504



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2020/0012555 Recibo: 22-61238 Fecha: 12/07/2022	CASTELLANOS & CO. S.A.S. NI: 800.174.641 Pago PSE No: 696719 CUS: 1550059030
--	---

Patente PCT
UNA BARRERA DE SEGURIDAD PARA SUMINISTRAR PROTECCIÓN EN UN ESPACIO PUBLICO

Detalle del pago

Id.	Rentistico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 176,000	\$ 176,000
2	50005-01-02	REIVINDICACION MODELO DE UTILIDAD (A PARTIR DE LA UNDECIMA REIVINDICACION DCT. LINEA)	12	\$ 44,500	\$ 534,000
TOTAL					\$ 710,000